

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 584838.

El Edificio “Andalucía Junta” anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2024000054 y con referencias catastrales 8772016WF4787S0001US y 8772018WF4787S0001WS, fue adscrito, por Resolución de 28 de mayo de 2024 de la Dirección General de Patrimonio, a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con destino a sede administrativa de esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía y de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería.

En el edificio “Andalucía Junta” efectúan su trabajo un gran número de personal funcionario y laboral, realizando una gran diversidad de actividades administrativas lo que repercute en que se produzca una gran afluencia de personas al edificio, requiriéndose por ello un servicio de limpieza que garantice unas adecuadas condiciones higiénicas que hagan posible, consecuentemente, el normal desempeño de las distintas actividades del personal que realiza sus funciones en dicho centro, posibilitando el buen funcionamiento de los servicios públicos necesarios para la población.

Asimismo, la no existencia en la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) de personal encargado de realizar las funciones de limpieza, ni estando previsto una modificación de dicha R.P.T. para una dotación del personal necesario para efectuar dichas funciones, y no existir por ello, entre los efectivos adscritos a esta Delegación Territorial, personal adecuado para realizar dichas funciones, hace necesaria la tramitación de un contrato de servicio de limpieza del citado edificio.

Al hilo de lo anterior, tampoco esta Delegación Territorial posee los medios técnicos y materiales necesarios y suficientes para acometer el servicio convenientemente, ya sea útiles, herramientas especializadas o maquinaria específica para realizar las tareas de limpieza con unas garantías suficientes. Estas carencias fundamentan aún más la necesidad de esta contratación.

En consecuencia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, informo que esta Delegación Territorial no dispone de personal propio suficiente, ni de los medios materiales adecuados para la realización del objeto de este contrato por lo que se considera necesario acudir a su contratación externa

Pz. Juan del Águila Molina, 5  
04071 Almería  
Tfno.: 950 002000  
Fax: 950 002095  
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ		16/09/2025 13:10:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8AMWsUs3jo5A4oJX3o64L7I5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



con alguna de las empresas especializadas del sector, para garantizar la permanente disponibilidad del edificio con un nivel óptimo de limpieza e higiene.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)  
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL  
Fdo.: Francisco Javier Ortiz Sánchez.

FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ		16/09/2025 13:10:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8AMWsUs3jo5A4oJX3o64L7I5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	